



Resolución Directoral Regional

Nº 3391-2023-GRSM-DRE



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

Moyobamba, 17 NOV. 2023

Visto: el Expediente Nº 019-2023249639 que contiene el Memorando Nº 122-2023-GRSM-DRESM/OA, de fecha 07 de noviembre de 2023, y demás antecedentes adjuntos en un total de dieciséis (16) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 28044, Ley General de Educación en el artículo 76 establece que: *"La Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación. La finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa local y convoca la participación de los diferentes actores sociales"*;

Que, la Ley Nº 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado en el artículo 1.1 declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático y descentralizado al servicio del ciudadano;

Que, con Ordenanza Regional Nº 035-2007-GRSM/CR de fecha 23 de octubre de 2007, se declara en Proceso de Modernización la Gestión del Gobierno Regional de San Martín, con el objeto de incrementar su eficiencia, mejorar la calidad del servicio de la ciudadanía, y optimizar el uso de los recursos; también establece que: *"El Proceso de Modernización implica acciones de Reestructuración Orgánica, Reorganización Administrativa, Fusión y Disolución de las entidades del Gobierno Regional en tanto exista duplicidad de funciones o integrando competencias y funciones afines"*. Asimismo, con Ordenanza Regional Nº 019-2022-GRSM/CR, de fecha 21 de noviembre de 2022, en el artículo segundo se resuelve *"Aprobar la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de San Martín (...)"*;

Que, de conformidad a la Resolución Directoral Regional Nº 238-2023-GRSM/DRE que aprueba la Directiva Nº 002-2023-GRSM-DRESM-D "Normas y Procedimientos para la Administración de Fondos Otorgados bajo la modalidad de Encargos Internos a Personal del Ámbito Jurisdiccional de la Dirección Regional de Educación San Martín", el otorgamiento de fondos bajo la modalidad de encargos internos consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal con vínculo laboral de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina de Operaciones;

Que, con Oficio Nº 0682-2023-GRSM-DRE-UGEL-M/AGI de fecha 10 de octubre de 2023, el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Moyobamba, hace llegar los términos de referencia para la contratación de servicios de jurado calificador para concurso escolar "Juegos Florales Nacionales 2023",

Que, mediante Informe 0979-2023-GRSM-DRESM/UGEL-M/AGI/PLANIF de fecha 10 de octubre de 2023 la Especialista en Planificación de la UGEL- Moyobamba, informa la viabilidad de la actividad de servicios





Resolución Directoral Regional

N° 3391 - 2023-GRSM-DRE



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

que se realizarán mediante "protocolo N° 003-2023-GRSM/DRESM-D – Adquisición y conformidad de bienes y/o servicios menores o iguales a 8 UIT en el ámbito jurisdiccional de la Dirección Regional de Educación San Martín" y así como el cumplimiento de la Directiva N° 004-2020-GRSM/ORA – "Directiva para la contratación cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias en el Pliego N° 459 Gobierno Regional San Martín"; la presente contratación tendrá la siguiente afectación presupuestal:

ENCARGO INTERNO		Sec. Func.	0099
Denominación de la Contratación: Servicio de jurado calificador para concurso escolar "Juegos florales nacionales 2023"		Mes	Octubre
Programa Presupuestal	9001 – Acciones Centrales		
Producto	3999999- Sin Producto		
Actividad Presupuestal	5000003 – Gestión Administrativa		
Actividad POI	Líderar la gestión pedagógica e institucional para mejorar la calidad educativa		
Fte. De Fto. Y Rubro	1 – 00 Recursos Ordinarios		
Clasificador económico de gastos:	2.3 2 7. 11 99		S/400.00
Valor Estimado de la Contratación			S/. 400.00

Que, mediante Informe N° 62-2023-GRSM-DRESM-OA/LOG, de fecha 17 de octubre de 2023, con expediente N° 019-2023101715, el Responsable del Área de Logística, concluye que de acuerdo a lo expuesto anteriormente y dado las restricciones para formalizar mediante una Orden de Servicio para el desarrollo del requerimiento para remitir requerimiento para contratación de servicio de jurado calificado para Concurso Escolar "Juegos Florales Nacionales 2023" este se debe atender mediante **ENCARGO INTERNO**, en cumplimiento a lo que establece la Directiva N° 007-2023-GRSM-DRE-D "Normas y Procedimientos para la Administración de Fondos Otorgados bajo modalidad de Encargo Interno a Personal del Ámbito Jurisdiccional de la Dirección Regional de Educación", por lo que recomienda que el encargo interno sea otorgado al personal con vínculo laboral en la Dirección Regional de Educación San Martín y/o UGEL Moyobamba;

Que, con Oficio N° 573-2023-GRSM-DRESM-UGEL-M/AGP de fecha 20 de octubre de 2023, el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Moyobamba, solicita la certificación presupuestal para la asignación por encargo a nombre del profesor **ERIK PADILLA CENTURIÓN**, para la actividad de premiación de Juegos Florales Nacionales 2023;

Que, mediante Nota de Coordinación N° 116-2023-GRSM-DRESM-DRE-DGI/PPTO, de fecha 25 de octubre de 2023, el Responsable de Presupuesto remite la Certificación N° 1560-2023 por el importe de **CUATROCIENTOS CON 00/100 SOLES (S/. 400.00)**;

Que, mediante Memorando N° 122-2023-GRSM-DRESM/OA, de fecha 07 de noviembre de 2023, el Cargo Responsable de Administración de la Dirección Regional de San Martín, dispone proyectar la resolución de encargo interno a nombre de **ERIK PADILLA CENTURION** con DNI N°00834407 pidiendo el Otorgamiento de fondos bajo la modalidad de encargo interno para participación en "El Desarrollo de la Actividad de Premiación de Juegos Florales Nacionales 2023";



Resolución Directoral Regional



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

Nº 3391 2023-GRSM-DRE

De conformidad con la Ley Nº 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Decreto Legislativo Nº 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley Nº 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Resolución Directoral Nº 004-2009-EF/77.15, con las visaciones de Presupuesto, Recursos Humanos, Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral Regional Nº 385-2023-GRSM/DRE.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el encargo Interno a nombre del señor **ERIK PADILLA CENTURIÓN** identificado con DNI Nº 00834407, para dar el Otorgamiento de fondos bajo la modalidad de encargo interno para Servicio de jurado calificador para concurso escolar "Juegos florales nacionales 2023"

Importe	: S/ 400.00
Meta	: 0099
Categoría Presupuestal	: Dirección, administración, coordinación, supervisión y control
Producto	: 3999999
Actividad Presupuestal	: 5000003
Función	: 22
Fuentes de Financiamiento	: Recursos Ordinarios (R.O)
Clasificador	: 2.3.2 7.11 99
Certificación	: 1560
Plazo de Rendición	: Dentro de las 72 horas luego de concluido las acciones de dar el " Otorgamiento de fondos bajo modalidad de encargo interno para Servicio de jurado calificador para concurso escolar "Juegos florales nacionales 2023".

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR, que los fondos indicados en el artículo precedente serán destinados exclusivamente para coberturar las diferentes necesidades respecto a gastos de acciones para continuar con el **Servicio de jurado calificador para concurso escolar "Juegos florales nacionales 2023"** dando cumplimiento a la norma vigente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, a través de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de la Dirección Regional de Educación de San Martín copia de la presente resolución a las áreas pertinentes y al interesado de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO CUARTO. - PUBLICAR, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CERTIFICA: Que este presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.
Moyobamba,



17 NOV 2023

Juan Carlos González Olivares
RESP. DE LA O. A. U. y C.
C.M. 10002769990



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación

Mg. Pedro Rengifo Huamán
Director Regional de Educación